

**ACTA DE CONSTITUCIÓN  
CONSEJO COMUNAL ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**

En Puente Alto, a 16 días del mes de Diciembre del 2011, siendo las 17:30 horas, en el recinto del **Salón de Eventos** del "Parque Nuestra Señora de **Gabriela**", ubicado en Avenida Concha y Toro N° 3214, ante el **Secretario Municipal de Puente Alto**, don **Miguel Ángel Román Azar**, Ministro de Fe Municipal, designado mediante **Decreto Exento N° 1474** de fecha 1° de Diciembre del año en curso, se lleva a efecto **Sesión Constitutiva del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Puente Alto**.

Dicha sesión es presidida por el concejal Sr. **Germán Codina Powers**, en representación del Sr. **Alcalde de Puente Alto**, don **Manuel José Ossandon Irarrazabal**.

**ASISTENCIA.-**

1. Don **GERMÁN CODINA POWERS**, en representación de don **MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL**, Alcalde Municipalidad de Puente Alto.
2. Don **RICARDO CARREÑO ROMERO**  
Consejero Titular Juntas de Vecinos de Unidad Territorial Uno;
3. Doña **SONIA GUTIERREZ ALVARADO**  
Consejera Titular Entidades Funcionales Unidad Territorial Uno;
4. Doña **ROSA PARRA ORTEGA**  
Consejera Titular Entidades de Interés Público Unidad Territorial Uno;
5. Doña **MARIA FICA CALDERON**  
Consejera Titular Juntas de Vecinos Unidad Territorial Dos;
6. Don **MANUEL BOBADILLA CABELLO**  
Consejero Titular Entidades Funcionales Unidad Territorial Dos;
7. Doña **LUZ ESPINOZA ZAMORANO**  
Consejera Titular Entidades de Interés Público Unidad Territorial Dos;
8. Doña **CARMEN ILLANES ULLOA**  
Consejera Titular Juntas de Vecinos Unidad Territorial Tres;
9. Don **HUGO ESPINOZA BELTRÁN**  
Consejero Titular Entidades Funcionales Unidad Territorial Tres;
10. Doña **MONICA RÍOS NUÑEZ**  
Consejera Titular Entidades de Interés Público Unidad Territorial Tres;
11. Doña **HORTENSIA CASTRO PEREIRA**  
Consejera Titular de Juntas de Vecinos Unidad Territorial Cuatro;
12. Doña **CRISTINA DEL CARMEN RODRIGUEZ**  
Consejera Titular Entidades Funcionales Unidad Territorial Cuatro
13. Doña **OLGA CORNEJO ORTEGA**  
Consejera Titular Entidades de Interés Público Unidad Territorial Cuatro.

14. Doña **MARIA LEIVA CUEVAS**  
Consejera Titular de Juntas de Vecinos Unidad Territorial Cinco;
15. Doña **BLANCA MONTENEGRO GONZALEZ**  
Consejera Titular de Entidades Funcionales Unidad Territorial Cinco;
16. Doña **IVETTE RAMOS ROSALES**  
Consejera Titular de Entidades de Interés Público Unidad Territorial Cinco;
17. Don **OSCAR ARANDA ESPINDOLA**  
Consejero Titular de Juntas de Vecinos Unidad Territorial Seis;
18. Doña **NORMA ARAYA MORALES**  
Consejera Titular de Entidades Funcionales Unidad Territorial Seis;
19. Doña **VIVIANA MOLINA SPODE**  
Consejera Titular de Entidades Interés Público Unidad Territorial Seis
20. Don **BENITO RIOS ROJAS**  
1º Consejero de las Organizaciones Sindicales.  
Sind. De Trabajadores Ind. De Transp. Escolar de la Provincia Cordillera
21. Don **JOSUE BUSTOS FUENTES**  
Asociación de Funcionarios Municipales  
1º Consejero Titular de Entidades Gremiales
22. Doña **SANDRA FUENTES MELO**  
1º Consejero de las Organizaciones de Actividad Relevantes  
Corp. Municipal de Puente Alto
23. Don **ALEJANDRO LEON BULAT**  
2º Consejero de las Organizaciones de Actividad Relevantes  
Sociedad de Asistencia y Capacitación.

El Ministro de Fe don **Miguel Ángel Román Azar**, explica que esta convocatoria se hizo en cumplimiento a lo dispuesto en la **Ley N° 20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana** a objeto de hacer efectiva la participación de la comunidad en la Gestión Pública a través de la conformación del **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**.

Sin embargo, atendida la gran extensión territorial y poblacional de Puente Alto, para efectos de descentralizar y hacer más efectiva la participación de los ciudadanos en el progreso económico, social y cultural de la comuna, ésta ha sido subdividida en seis **Unidades Territoriales**, en las que funcionarán los **Consejos Territoriales de Organizaciones de la Sociedad Civil**, que estarán integrados por las organizaciones comunitarias territoriales, funcionales, y las entidades de interés público, o las comunidades indígenas constituidas conforme a lo dispuesto en la **Ley N° 19.253**, que se hayan inscrito en el **Registro Público**, cuya apertura se oficializó en la publicación aparecida en el periódico **Puente Alto Al Día** de fecha 19 de Octubre del 2011.

Cada una de estas **Unidades Territoriales** entre los días 13 y 14 de Diciembre del año en curso, a través de los respectivos **Delegados Territoriales**, tenían derecho a elegir separadamente a tres **Consejeros Titulares** y a tres **Consejeros Suplentes**, para ante el **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**. Sin embargo, debido a que no se inscribieron suficientes organizaciones, algunos cargos quedaron vacantes, lo que se deberá subsanar en los próximos días.

En la misma oportunidad, los **Delegados Territoriales**, en sus respectivos sectores debían elegir para efectos de funcionamiento interno, un Directorio conformado por un Presidente, un Vice-Presidente un Secretario y un Relator. En algunos casos por las razones antes señaladas esto no se pudo verificar.

Que asimismo, se constituyó el **Consejo Sectorial**, que está constituido por las asociaciones gremiales, organizaciones sindicales y entidades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna, inscritas en el **Registro Público del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**.

En este caso correspondía elegir dos **Consejeros Titulares** y dos suplentes, en cada uno de los estamentos antes mencionados, pero por las mismas razones antes mencionadas, algunos cargos quedaron vacantes, situación que se deberá regularizar en los próximos días.

Cada uno de los **Consejeros Titulares** elegidos por cada uno de los estamentos Territoriales como los del estamento Sectorial, asumieron el compromiso de concurrir a la sesión constitutiva y de elección del directorio para efectos del funcionamiento interno del **CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**, el día 16 de Diciembre del 2011, a las 17:30 horas en el Salón de Eventos del Parque Nuestra Señora de Gabriela, ubicado en Avenida Concha y Toro N° 3214, ante el **Secretario Municipal** como Ministro de fe.

Cada uno de los Consejeros antes individualizados, acepta el cargo para el cual fueron elegidos, asumiendo el compromiso de desempeñar las funciones que el ordenamiento jurídico ha dispuesto al efecto.

Asumido el compromiso anterior por cada uno de los señores **Consejeros y Consejeras Comunales**, el Sr. **Alcalde**, en su condición de **Presidente** del mismo, da por constituido el **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Puente Alto**.

Acto seguido se procede a la elección del directorio para efectos de funcionamiento interno del **Consejo Territorial de Organizaciones de la Sociedad Civil** del sector Uno, el que ha quedado conformado de la siguiente manera:

**Presidente** Sr. **MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL**  
Alcalde Municipalidad de Puente Alto

**Vice-Presidente** Sr.(a) **SANDRA FUENTES MELO**  
Org. Corporación Municipal de Puente Alto  
Consejera Titular Actividades Relevantes

**Secretario**            Sra. **MARIA LEIVA CUEVAS**  
Org. Junta de Vecinos.  
Consejera Titular Unidad Territorial N°5

**Relator**                Sr. **JOSUE BUSTOS FUENTES.**  
Org. Asociación de Funcionarios Municipales.  
Consejero Actividades Relevantes.

Una vez constituido el precedente Directorio, se somete a votación la propuesta de ampliar hasta el 30 de Marzo del 2012, el plazo de inscripción de nuevas instituciones tanto a nivel de los seis **Consejos Territoriales de Organización Civil**, como en el **Consejo Sectorial de Organizaciones de la Sociedad Civil**, a objeto que se puedan cubrir los cargos vacantes, en dichas instancias, como asimismo, en el **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**, asegurando de esta manera una mayor participación de la comunidad.

Asimismo, a objeto de promover la directa participación de la comunidad, se facultará a las directivas electas en cada Unidad Territorial y a la Sectorial, para recibir las nuevas inscripciones con sus antecedentes, para que por su intermedio sean traspasados con posterioridad al Registro Público que está a cargo del Secretario Municipal. Se exceptuará de lo anterior a la Unidad Territorial N°3, la que por no tener conformada su directiva, las instituciones interesadas deberán hacerlo en Secretaría Municipal.

Sometida a votación la precedente propuesta, se adopta por la unanimidad de los Consejeros presentes el siguiente:

**ACUERDO N°01 - 2012: Ampliar hasta el día 30 de Marzo del 2012, el plazo de inscripción de nuevas instituciones tanto a nivel de los seis Consejos Territoriales de Organización Civil, como en el Consejo Sectorial de Organizaciones de la Sociedad Civil, a objeto que se puedan cubrir los cargos vacantes, en dichas instancias, como asimismo, en el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, asegurando de esta manera una mayor participación de la comunidad.**

Asimismo, a objeto de promover la directa participación de la comunidad, se faculta a las directivas electas de las Unidades Territoriales 1,2,4,5 y 6, y a la directiva del Consejo Sectorial, para recibir las nuevas inscripciones con sus antecedentes, para que por su intermedio sean traspasados con posterioridad al Registro Público que está a cargo del Secretario Municipal. Se exceptuará de lo anterior a la Unidad Territorial N°3, la que por no tener conformada su directiva, las instituciones interesadas deberán inscribirse directamente en Secretaría Municipal.

Sin perjuicio del Decreto Alcaldicio que se dicte al respecto, efectúese publicación del mismo en la más inmediata edición de fin de semana, del periódico Puente Alto Al Día, para asegurar su mayor cobertura y difusión.

Siendo las horas con dieciocho horas con treinta minutos, se pone término a la sesión constitutiva del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de PUENTE ALTO, firmando la presente Acta cada una de las personas electas precedentemente, y el Ministro de Fe que autoriza.



-----  
PRESIDENTE

-----  
VICE-PRESIDENTE



-----  
SECRETARIO



-----  
RELATOR



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

